



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 32/14 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de dos (2) PCs de escritorio para ser utilizadas en el ámbito de este organismo.

Que se cursó participación a las firmas REGI-DATA S.R.L., MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., TEKNOISLA S.A. y "ECOPRINT" de Romina Noelia Escofet.

Que a tal efecto las firmas REGI-DATA S.R.L. y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según resulta del cuadro comparativo de precios obrantes a fojas 27, la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. ofrece DOS (2) PCs DE ESCRITORIO INTEL i3 3240, MOTHER ASUS H61M-K, RAM 4 GB DDR3, HD 1 TB, DVD-RW, WiFi 802.11, WINDOWS 8 SL LICENCIA, MONITOR LED VIEWSONIC 20" WIDESCREEN, que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, resultando ser el equipamiento mas conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones- artículo 26, inciso 2), de la Ley territorial N° 6, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 -Equipos para computación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de DOS (2) PCs DE ESCRITORIO INTEL I3 3240, MOTHER ASUS H61M-K, RAM 4 GB DDR3, HD 1 TB, DVD-RW, WiFi 802.11, WINDOWS 8 SL LICENCIA, MONITOR LED VIEWSONIC 20" WIDESCREEEN, a la empresa MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA (\$ 20.160,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 39 /14

Ushuaia, 16 SEP 2014


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur